



# Proyecto educativo



**Nombre del Centro**

CEIP Pedro Zamorano

**Código del centro**

45002512

**Curso académico**

2024/2025

**Fecha del informe**

02/12/2024

## Índice

### A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

### B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

### D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

### E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

### F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

### G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

---

Igualdad y convivencia

---

Plan digital

---

Evaluación interna

---

Lectura

---

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

---

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL CENTRO.

- **Indicadores Geográficos y Demográficos**

El CEIP ¿Pedro Zamorano¿ se sitúa en el municipio de Quismondo, localidad rural que geográficamente se ubica en el centro del sector noroccidental de la provincia de Toledo, en la comarca de Torrijos, en el punto kilométrico de la autovía A-5; a 67 kilómetros de Madrid, 46 kilómetros de Toledo y 55 kilómetros de Talavera de la Reina.

Con una extensión de 15,43 km<sup>2</sup> y a 548 metros de altitud sobre el nivel del mar. Limita al norte con el municipio de Escalona, al noroeste con el municipio de la Torre de Esteban Hambrán, al este con los municipios de Santa Cruz del Retamar, Portillo de Toledo y Fuensalida, al suroeste con municipio de Novés, al sur con los municipios de Santo Domingo Caudilla y Torrijos, al suroeste con el municipio de Maqueda y al oeste con el municipio de Hormigos.

La localidad cuenta con 1.721 habitantes aproximadamente (INE 2023) y su gentilicio es ¿quismondano/a¿. En los últimos años, la población se ha ido incrementando progresivamente con la llegada de gente de otras localidades de la provincia de Madrid, atraída por la oferta de viviendas más baratas y por la situación de Quismondo respecto a las comunicaciones.

A destacar, con respecto a este aumento paulatino de la población, la llegada progresiva de población inmigrante procedente de países diversos (Portugal, Rumanía, Marruecos, Nigeria, Venezuela, Honduras, Colombia o Perú); si bien hay que diferenciar dos grupos, por un lado, ciudadanos extranjeros que llevan ya unos años viviendo en España (la mayoría en la provincia Madrid) y que definitivamente se han instalado en la localidad adquiriendo vivienda al ser económicamente más asequible y, por otro lado, ciudadanos extranjeros que acaban de llegar recientemente a España procedentes de sus países de origen, con realidades personales/sociales y educativas muy dispares. Así, cada vez más tenemos

alumnos procedentes de otras nacionalidades y culturas.

- **Indicadores Socioeconómicos**

La población activa de Quismondo se reparte mayoritariamente entre el sector primario y la construcción y los servicios relacionados con ella (fontaneros, calefactores, acuchilladores de parquet, etc) que realizan su trabajo principalmente en Madrid.

Otra nota destacada es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo; sin cualificación laboral (empleadas del hogar) y con cualificación profesional (administrativas, funcionarias, etc).

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO.

- **Descripción de las Características Físicas del Centro.**

El CEIP ¿Pedro Zamorano¿ es un colegio público que imparte las enseñanzas de Educación Infantil (2º ciclo) y Educación Primaria.

Centro de línea uno, la composición jurídica de unidades del centro es:

- Educación Infantil: 3 unidades.
- Educación Primaria: 6 unidades.

El incremento de la población escolar en estos últimos dos/tres años ha dado lugar a la habilitación de unidades en algunos niveles escolares, que han ido variando de un curso a otro.

El centro, que se encuentra ubicado en la calle Patricio Puebla nº 51, consta de varios edificios cuya organización/distribución ha ido variando para adaptarse al incremento de la ratio escolar y el aumento de unidades escolares:

1. **Edificio A.** Consta, en la planta baja, del aula de Música y un cuarto para almacén. En la planta superior se ubican, por un lado, el despacho para el/la responsable de orientación, espacio compartido con el/la especialista de Audición y Lenguaje (aula de AL) y, por otro lado, el aula de Pedagogía Terapéutica.
2. **Edificio B.** Cuenta con cuatro aulas distribuidas en dos plantas que, aunque tradicionalmente se han destinado al alumnado del 1er ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria, la habilitación de nuevas unidades en los últimos tiempos ha variado esta organización. Además, también hay un cuarto para guardar el material de Educación Física. En un edificio anexo a éste, se encuentran los aseos para el alumnado y el profesorado, recientemente reformados.
3. **Edificio C.** Destinado al comedor escolar y aseos para el alumnado.
4. **Edificio D.** Entre sus dos plantas se distribuyen el despacho de Dirección, la Sala de Profesores, cinco aulas destinadas al alumnado de Educación Infantil (planta baja) y 3er ciclo de Educación Primaria (planta superior), aula de Usos Múltiples y Aula Althia/ Biblioteca; en los últimos tres cursos ha sido necesario reconvertir ambos espacios en aulas para dar respuesta a las necesidades surgidas debido al aumento del número de

alumnos/as.

Otros espacios que también se encuentran en este edificio son los aseos para el profesorado y el alumnado (en este último caso en ambas plantas), un almacén y el cuarto de calderas.

- **Recursos Humanos del Centro**

En cuanto al profesorado, el centro está suficientemente dotado en la actualidad, con puestos estables definitivos. El equipo docente está compuesto por profesorado de:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Lengua Extranjera.
- Educación Física.
- Música.
- Religión.
- Orientación Educativa.
- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Servicios a la Comunidad, desde el curso 2023/24 y durante los próximos tres cursos (hasta el curso 2026/27), debido a la participación del centro en el Programa PISE+.

El/la responsable de orientación junto con los/as especialistas de Música y Audición y Lenguaje son recursos personales compartidos con otros centros docentes del entorno.

El número de la plantilla puede variar de un curso a otro para adaptarse a las necesidades del centro escolar.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS FAMILIAS.

Las características más significativas de las familias de nuestros alumnos/as son:

1. Familias formadas por 4/5 miembros de media (2/3 hijos).
2. Familias con diferente procedencia: **Familias naturales de la localidad** que desarrollan su trabajo en la propia localidad o en otras localidades próximas. **Familias procedentes de los municipios de Madrid**, que no se encuentran arraigadas en la localidad y cuyos miembros desarrollan la mayor parte de su vida fuera del municipio y sólo pernoctan en la localidad (pueblo dormitorio). **Familias procedentes de otros países**, con conocimiento (Venezuela, Honduras, Perú o Colombia) y desconocimiento del idioma (Marruecos o Nigeria).
3. Nivel socioeconómico y cultural que oscila entre medio-bajo y bajo.
4. Vivienda unifamiliar.
5. Sus profesiones se integran dentro del sector primario (aunque éste va perdiendo terreno a favor de otros sectores) y el sector servicios.
6. La madre, por línea general, es quien se ocupa de la educación y necesidades cotidianas de sus hijos/as. Normalmente son ellas, quiénes asisten a las reuniones de tutoría con

familias.

7. En general, bajo interés de las familias hacia el centro educativo.
8. Variedad cultural que se traduce en distintas escalas de valores y distintos niveles educativos. Si bien es cierto que, a lo largo de los últimos años, se ha ido enriqueciendo con aportaciones de las distintas asociaciones culturales e instituciones públicas.
9. Aumento progresivo de familias desestructuradas.

#### 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ALUMNOS.

Los alumnos/as del CEIP ¿Pedro Zamorano¿ cursan estudios de 2º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria, por lo que sus edades están comprendidas entre los 3 años hasta los 12 años.

La población estudiantil es heterogénea, en función de los niveles socioeconómicos y culturales ya mencionados. Acuden al centro alumnado de etnia gitana y alumnado de países diversos: latinoamericanos (venezolanos, colombianos, hondureños, peruanos), marroquíes, nigerianos y rumanos.

Aunque la mayoría del alumnado hace uso de la opción de Religión Católica; se empieza a notar un incremento de la alternativa contraria.

Actualmente asisten a nuestro colegio niños/as con diferentes necesidades educativas por presentar: retraso madurativo, discapacidad, dificultades para la atención, alteraciones en el lenguaje diversas, desconocimiento del idioma español, retraso escolar debido a múltiples causas, escolarización irregular¿

Hay que resaltar también la movilidad del alumnado, lo que se traduce en matriculaciones nuevas y bajas durante todo el curso escolar.

De igual modo, el índice de absentismo escolar no es destacable; si bien existen casos concretos de alumnos/as tanto en la etapa de Educación Infantil como de Educación Primaria que faltan con regularidad al colegio.

### Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La LOMLOE, en art.121, capítulo II dentro de título V Participación, autonomía y gobierno de los centros- recoge:

Dicho proyecto está enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

El proyecto educativo recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de hombres y mujeres.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas
  - Este centro se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada.
  - Perseguimos la consecución de un aprendizaje que fomente el *saber hacer* y el *aprender a aprender*, desde el desarrollo de las competencias básicas que permitan desenvolverse con mayor autonomía.
  - Apostamos por consolidar en el currículo del Plan de Lectura, que promueva la lectura como una de las competencias básicas del alumnado, así como herramienta clave para el aprendizaje y vía de comunicación.
  - Transmitimos a los alumnos/as los valores básicos de una sociedad democrática (respeto a los demás y a uno/a mismo/a, el sentido de la libertad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho¿), animándoles a participar en la mejora de la sociedad.
  - Damos prioridad al uso de las nuevas tecnologías para que nuestros/as alumnos/as tengan una formación sólida en este ámbito.
  - Garantizamos la coeducación de nuestros alumnos y alumnas de manera que todos/as reciban la misma educación al margen de todos los roles y estereotipos que se imponen desde la sociedad actual.
  - Fomentamos la comunicación y la práctica de habilidades sociales.
  - Ejercemos una función compensadora de dificultades y desigualdades, proporcionando la respuesta educativa que precisan aquellos alumnos/as que presentan dificultades en su desarrollo personal, educativo y social, partiendo de los principios que se recogen en el marco de la escuela inclusiva.
  - Procuramos que el aprendizaje en Lengua Extranjera (Inglés) sea una realidad que facilite la inserción de nuestro alumnado en nuestra sociedad actual.
  - Llevamos a cabo el protocolo de absentismo cuando existen situaciones que lo requieran.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de



servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

## Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45

4ª sesión	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5ª sesión	12:30	13:15	45
6ª sesión	13:15	14:00	45
7ª sesión	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Quismondo - 45002512 - FINCA COMPANZA	Transporte Escolar

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

En nuestro centro los objetivos generales de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria se han contextualizado y adecuados a las circunstancias de nuestro entorno y dentro de él, de nuestro centro.

**Las actuaciones educativas previstas en el CEIP "Pedro Zamorano" en la etapa de Educación Infantil deberán ir encaminadas a:**

1. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
2. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
3. Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
4. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
5. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
6. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
7. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

8. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.
9. Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Igualmente, en la **etapa de Educación Primaria** los objetivos de la misma irán encaminados a:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
3. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
5. Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementos de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
9. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectiva en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los

prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

14. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
15. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓

La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Los objetivos y valores por los que se guía nuestro centro son:

1. Fomentar los ambientes adecuados con el fin de que la convivencia en el seno de la comunidad educativa, se base en el respeto y la solidaridad.
2. Trabajar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, la libertad y la responsabilidad.
3. Potenciar actitudes de respeto teniendo en cuenta las diferencias individuales.
4. Estimular el espíritu de superación, esfuerzo y trabajo personal en los Objetivos y valores que guían la convivencia
5. Llegar a consensos en la toma de decisiones para la realización de las distintas actividades del centro potenciado así la participación e implicación del profesorado.
6. Desarrollar un ambiente de trabajo entre el profesorado basado en el diálogo, la confianza, la cordialidad y el intercambio de ideas.
7. Favorecer una educación en valores.
8. Potenciar aquellas actuaciones que favorezcan la relación con los padres y madres.
9. Organizar actividades y colaborar con todos aquellas campañas que potencien la solidaridad, el compromiso y la justicia social.

Para poder desarrollar la personalidad de los alumnos/as en todas sus facetas debe existir

en el centro una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, se tendrá en cuenta la normativa al respecto que parte de los derechos y deberes de todos los sectores implicados y que todos sus componentes están obligados a cumplir según queda establecido en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

En nuestro colegio se pretende lograr un clima de convivencia basado en el respeto y una fluida comunicación entre todos los sectores que componen la comunidad educativa. Intentaremos proyectar sobre nuestros alumnos/as los valores de justicia, tolerancia y respeto, a la vez que buscamos un clima democrático y no violento, creando actitudes capaces de generar un ambiente de confianza y seguridad.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

#### 1. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS: CONSIDERACIONES GENERALES.

Tal y como se recoge en la la Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria (artº 9 y artº 10), las Programaciones Didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo.

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Serán elaboradas y modificadas por los equipos de ciclo.
- Aprobadas por el claustro de profesorado.
- Se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la CCP.
- El claustro de profesorado, a través de la CCP, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el



seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa

- En **coordinación, con la etapa de ESO**, se concretará como mínimo, la presentación y revisión mutuas de las programaciones didácticas de las áreas de 6º curso de Educación Primaria y de sus correspondientes materias en 1º de ESO.

## 2. ESTRUCTURA.

Las programaciones didácticas, que formarán parte del Proyecto Educativo, contendrán, al menos, los siguientes elementos:

1. **Introducción sobre las características del área.**
2. **Secuencia y temporalización de los saberes básicos.**
3. **Criterios de evaluación** en relación con las competencias específicas.
4. **Procedimientos e instrumentos para la evaluación** de los aprendizajes del alumnado.
5. **Criterios de calificación.**
6. **Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.**
7. **Materiales curriculares y recursos didácticos.**
8. **Plan de actividades complementarias.**

## 3. ORIENTACIONES.

Para la elaboración de las programaciones didácticas se tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Se partirá de las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso anterior y se tendrán en consideración los resultados de la evaluación inicial.
2. El alumnado que requiera de medidas de aula que garanticen la personalización del aprendizaje, medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa recibirá la respuesta adecuada a sus características contando con los Equipo de Orientación y Apoyo (EOA).
3. En relación a los elementos curriculares se debería atender a los siguientes asuntos:

- La **metodología** debe concretar tareas (situaciones de aprendizaje), estrategias y técnicas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con diferentes modelos de agrupamiento y espacios, diseño de tareas que tengan en cuenta la participación del alumno (trabajos de investigación, presentación por el alumno, búsqueda de información, trabajo por proyectos, prácticas de laboratorio...), y los materiales y recursos didácticos a utilizar, incluyendo los recursos digitales. Esta metodología ha de partir del acuerdo del seno de los órganos de coordinación docente, especialmente en los ciclos. A partir de estos acuerdos y bajo el principio de trabajo en equipo se ha de asegurar la coherencia entre lo establecido en la programación didáctica con lo que se trabaja en cada aula del mismo nivel. En otras palabras, el alumnado del mismo nivel ha de tener como referencia el mismo currículo concretado en su centro y unos criterios de calificación absolutamente equivalentes.
- Los **criterios de evaluación** estarán distribuidos por cursos, vinculados a competencias específicas y a saberes básicos. Con vistas a motivar las decisiones de evaluación, promoción y titulación, las programaciones didácticas deberán incluir rúbricas para determinar el grado de adquisición de los descriptores operativos de las competencias clave que han sido definidas en el perfil de salida. La evaluación partirá de modelos de evaluación continua, formativa y global. Asimismo, deberán recogerse los criterios de calificación, los cuales deberán ser informados al alumnado y las personas que ejerzan su tutoría legal al inicio del curso.
- Una de las claves que informarán sobre el acertado diseño de las programaciones serán los **instrumentos de evaluación**. Es conocido que los procedimientos e instrumentos de evaluación han de ser variados. Deben ser asimismo instrumentos de evaluación apropiados para extraer información sobre ciertos criterios de evaluación de

modo que se pueda motivar el grado de adquisición de las competencias específicas.

- Precisamente, la motivación y justificación del grado de adquisición de las competencias específicas será fundamental para tomar decisiones de promoción y titulación, especialmente cuando se desliguen del número de materias superadas.
- Las programaciones didácticas deben prever modelos comunes a todo el centro en relación a los planes de refuerzo para alumnado con materias no superadas del curso anterior.
- Quedarán previstos en las programaciones didácticas y deberán ser difundidos a la comunidad educativa los acuerdos establecidos en los siguientes elementos: Los medios de información y comunicación con alumnado y familias que se van a emplear, que será preferentemente EducamosCLM. Los materiales curriculares y los recursos educativos que se van a utilizar. Las herramientas digitales y plataformas que se van a utilizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, estableciendo como prioritarias las que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023

2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos  
No se oferta.

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
    - Programas de diversificación curricular.
    - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
  - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
    - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración

con competencias en materia de educación.

- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
  - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - ✓

Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

### 1. CONCEPTO Y PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La UNESCO define la **educación inclusiva** así: *"La inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niños/as"*.

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distinto y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Teniendo en cuenta estas premisas, el Decreto 85/2018, entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales (Decreto 85/2018, artº 2).

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de (Decreto 85/2018, artº 3):

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.

3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objeto de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

## 2. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS.

En el CEIP "Pedro Zamorano", el alumnado presenta necesidades educativas que se manifiestan en un continuo que va desde las necesidades educativas de carácter transitorio hasta las necesidades educativas de carácter permanente.

En nuestro centro una variedad de necesidades educativas:

- Necesidades educativas referidas a un desfase escolar menor de dos cursos respecto al nivel en el que se encuentra escolarizado el alumno/a.
- Necesidades educativas especiales por discapacidad psíquica.
- El alumnado que las presenta tiene dos cursos o más de desfase curricular respecto al nivel en que se encuentra escolarizado.
- Necesidades educativas derivadas del trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- Necesidades educativas originadas por vivir una situación de desventaja social, familiar y cultural que provoca un irregular proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Necesidades educativas por presentar dificultades de aprendizaje.
- Necesidades educativas por desconocer nuestra lengua o presentar grandes dificultades en los conocimientos básicos.

No obstante, queremos reseñar que a pesar de estas particularidades el conjunto de medidas que se proponen tienen como finalidad atender las necesidades de todo el conjunto del alumnado del centro, incluidos aquellos que no se encuentran en alguna de las situaciones anteriormente señaladas.

## 3. CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los ***critérios generales*** que guiarán la respuesta educativa en el marco de la inclusión educativa en nuestro centro se fundamentan en los siguientes puntos (Decreto 85/2018):



1. Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizará de forma interactiva, participativa, global y contextualizada (Artº 17.1).
2. Se iniciarán desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje (Artº 17.1).
3. Se realizará de forma coordinada entre el conjunto de profesionales que intervienen con el alumnado (Artº 17.2).
4. La adopción de las actuaciones a seguir se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras (Artº 4.5).
5. El continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado se agrupan en cinco ámbitos (Artº 4.3): Medidas de inclusión promovidas por la Consejería. Medidas de inclusión a nivel de centro. Medidas de inclusión a nivel de aula. Medidas de inclusión individualizadas. Medidas de inclusión extraordinarias.
6. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí (Artº 4.2).
7. Las medidas de inclusión extraordinarias se llevarán a cabo tras haber agotado las medidas de inclusión promovidas por la Consejería, el centro, a nivel de aula e individualizadas (Artº 9.4).
8. La adopción de las medidas de inclusión extraordinarias requiere de una evaluación psicopedagógica previa, dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado (Artº 9.3).
9. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa (Artº 4.6).
10. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones (Artº 4.7).
11. La respuesta educativa estará dirigida a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando siempre que exista la posibilidad las medidas de retorno (Artº 4.7).
12. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno/a (Artº 4.8).
13. La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado es el centro ordinario (Artº 16.1).
14. Las familias o tutores legales tendrán derecho a recibir toda aquella información que les permita tener un conocimiento veraz y completo del proceso educativo de sus hijos/as menores tutelados así como conocer y participar en las decisiones relacionadas con la escolarización y los procesos educativos del alumnado (Artº 34.3).

**La detección de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES)** corresponde en la mayoría de las situaciones al profesor/a tutor/a. En su defecto, cuando un profesional con docencia directa en un grupo identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previas, lo pondrá en conocimiento del tutor/a

En ambas circunstancias, el tutor/a junto con Jefatura de Estudios y la persona responsable de la orientación educativa diseñarán estrategias que favorezcan o reviertan esta situación (Decreto 85/2018, artº 19.1).

Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa las dificultades persistieran, el/la

tutor/a, con el consentimiento de la familia o quien ostente la tutoría legal, pondrá la situación en conocimiento del/la responsable de la orientación educativa, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica en los casos que se considere necesario (Decreto 85/2018, artº 19.1).

Para ello deberá rellenar la hoja de derivación (modelo existente en el centro) que será entregada a la Jefatura de Estudios y que a su vez hará llegar al o a la responsable de orientación.

En una reunión inicial, el tutor/a y el/la orientador/a realizarán una valoración conjunta del alumno/a. El tutor/a proporcionará información acerca de: El nivel de competencia curricular, el estilo de aprendizaje, el comportamiento y conductas del alumno dentro y fuera del aula y como son las relaciones con sus compañeros.

En este proceso de recogida de información se tendrá en cuenta también: las evaluaciones del curso anterior, el informe escrito del tutor/a del curso anterior, otros informes, pruebas del alumno (orales, escritas), trabajos;

Para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado, el tutor/a, junto a la persona responsable de la orientación en el centro, informarán a los padres o tutores legales mediante audiencia previa y por escrito de la necesidad de llevar a cabo dicha evaluación (Resolución 26/01/2019, Apartado Segundo, 2.e).

En el caso de que los padres o tutores legales del alumno/a manifiesten su disconformidad con la realización de la evaluación psicopedagógica deberán reflejarlo por escrito de forma motivada (Resolución 26/01/2019, Apartado Segundo, 2.f).

Este escrito será remitido por la persona responsable de la dirección del centro al Servicio de Inspección de Educación correspondiente que emitirá el pertinente informe dirigido a la persona titular de la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes para su valoración y resolución, en pro de velar por los derechos e intereses del menor (Resolución 26/01/2019, Apartado Segundo, 2.f).

**El orden de prioridades para la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en función de los recursos disponibles, será el siguiente:**

1. Alumnado ya escolarizado con necesidades educativas especiales.
2. Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
3. Alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano.
4. Alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades.
5. Alumnado con problemas de conducta y adaptación personal, escolar o social.
6. Alumnado con ritmos lentos de aprendizaje.
7. Alumnado que termina etapa.

Será preciso considerar prioritariamente la atención a alumnos/as de nueva escolarización con posibles necesidades educativas especiales.

#### **4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.**

En el CEIP "Pedro Zamorano" las medidas de inclusión educativa se han organizado de acuerdo a las distintas necesidades que encontramos en nuestros alumnos/as. Estas medidas afectan tanto a la organización como al currículo a nivel de centro y aula:

**A. Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Centro.** Todas aquellas que en el marco del Proyecto Educativo permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado (Decreto 85/2018, artº 6.1). Dentro de estas medidas consideramos las siguientes:

- La acción tutorial y la orientación académico-profesional, en lo que tienen de individualización del proceso educativo. Se convierte así en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.
- Revisión y adecuación de las programaciones para atender a las necesidades educativas del alumnado del centro.
- Establecer por niveles competencias que se consideran claves para progresar en los aprendizajes posteriores.
- El empleo de una metodología comunicativa, activa y participativa dirigida al logro de los objetivos.
- Integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado teniendo en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender a aprender y promoviendo el trabajo en equipo.
- Organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje.
- Evaluación inicial a comienzos del curso escolar.
- Periodo de adaptación en Educación Infantil (3 años).
- Acogida e integración para nuevos alumnos/as.
- Incorporación de un tiempo exclusivo a incentivar la lectura específicamente, así como en cualquiera de las áreas.

**B. Medidas de Inclusión Educativa a Nivel de Aula.** Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase (Decreto 85/2018, artº 7.1). Algunas de las medidas que se están aplicando en nuestro centro son:

- El refuerzo educativo en las áreas instrumentales con dos profesores dentro del aula.
- Agrupamientos flexibles mediante el desdoble del grupo-aula en las áreas instrumentales cuando sea necesario.
- Aprendizaje de la lengua castellana para alumnos que desconocen el idioma.

**C. Medidas de Inclusión Educativa Individualizadas.** Aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo (Decreto 85/2018, artº 8.1). Las medidas a tener en cuenta son:

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicas de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos.
- Adaptaciones en la metodología didáctica.
- Adaptaciones en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación para el alumnado de altas capacidades.
- Programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado de altas capacidades.
- Programas específicos de intervención (funciones ejecutivas, habilidades sociales, estimulación del lenguaje oral...).
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado.
- Coordinación de actuaciones con otras administraciones (sanidad, bienestar social, justicia).

**D. Medidas de Inclusión Educativa Extraordinarias.** Aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo (Decreto 85/2018, artº 9.1). Las medidas a contemplar en este ámbito tienen que ver con:

- Adaptaciones curriculares significativas (alumnado ACNEE).
- Permanencia extraordinaria, con carácter excepcional, siempre que favorezca la integración socio-educativa del alumnado ACNEE en las siguientes situaciones: en la etapa de Educación Infantil.
- Flexibilización para alumnado con altas capacidades.
- Cambio en la modalidad de escolarización del alumno/a ACNEE.

## 5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE ADAPTACIONES (PLANES DE TRABAJO).

La respuesta educativa desde un enfoque inclusivo en nuestro centro se concretará en un Plan de Trabajo.

El **Plan de Trabajo (PT)** es el documento técnico que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado (Decreto 85/2018, artº 24.1).

El **perfil del alumnado** al que se realizará un PT será todo aquel con el que se adopten medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (Decreto 85/2018. Artº 8-15).

Con respecto al **procedimiento de elaboración** del PT y personas implicadas será el siguiente (Decreto 85/2018, Artº 24.2):

---

Procesos	Responsables
1. Elaboración, evaluación y seguimiento trimestral	Profesionales del centro que trabajan con el alumno/a
2. Asesoramiento	Equipo de Orientación y Apoyo
3. Coordinación	Tutor/a
4. Planificación	Jefatura de Estudios.

Según el artículo 24.3 del Decreto 85/2018, los **elementos** de que consta el PT serán los siguientes:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los/las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores/as legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

El **documento técnico** a utilizar será el modelo recogido en el Anexo VII de la Resolución de 26 de enero de 2019 que regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa (Resolución 26/01/2019. Apartado Segundo. 1.c).

La **evaluación** del PT se reflejará en un **informe de valoración final**. El tutor/a entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el PT (Decreto 85/2018, Artº 24.4)

## 6. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

El CEIP "Pedro Zamorano" contempla la orientación como un derecho y como un elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente.

Desde el centro educativo se puesta por un enfoque de la labor orientadora inclusiva, con objeto de ofrecer oportunidades de éxito a todo el alumnado, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, la responsabilidad de los diferentes profesionales y estructuras de asesoramiento desde un modelo contextual y colaborativo.

En nuestro centro educativo, la orientación se desarrolla a través de un conjunto de actuaciones e intervenciones educativas que se planifican dentro de los ámbitos que recoge el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.

Los **ámbitos** son los siguientes:

1. La acción tutorial.
2. Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono temprano.
4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

La planificación de la orientación queda desarrollada en un plan anual de actuaciones que se recoge como anexo cada curso escolar en la Programación General Anual (PGA).

Como se hace referencia más arriba, **la acción tutorial** es uno de los ámbitos de actuación de la orientación, estas actuaciones deben ir dirigidas a:

- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el equipo docente que interviene en el grupo.

Cuando llevamos a cabo la acción tutorial debemos tener en cuenta las siguientes

consideraciones:

1. La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
2. En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de forma transversal integrándose en el trabajo diario.
3. Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familia y profesorado.

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

**Justificación:** Educar consiste en acompañar a nuestro alumnado en su proceso de convertirse en personas autónomas, para lo que necesitan desarrollar competencias y valores que les lleven a un desarrollo integral. Una de las finalidades de la educación es aprender a convivir para lo que será necesario desarrollar la inteligencia intrapersonal, la inteligencia interpersonal junto con el aprendizaje de valores.

- **Enseñanza - aprendizaje**

**Justificación:** Los sistemas educativos han experimentado una gran evolución, hasta llegar a presentar en la actualidad unas características claramente diferentes de las que tenían en el momento de su creación. Y de ahí deriva tanto su carácter dinámico como la necesidad de continuar actualizándonos de manera permanente para mejorar nuestra preparación didáctica y profesional.

- **Transformación digital**

**Justificación:** El mundo digital es un nuevo hábitat en el que la infancia y la juventud viven cada vez más: en él aprenden, se relacionan, consumen, disfrutan de su tiempo libre. El uso generalizado de las tecnologías de información y comunicación en nuestra sociedad ha acelerado cambios en la comprensión de la realidad y participación en ella. Estos cambios afectan a la actividad educativa.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

### Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna



No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.